



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : ERISON FERNEY GUZMAN CASTILLO
Demandado : MIGUEL ANTONIO NIÑO PEREZ E INDETERMINADOS
Radicación : 2019-00611

Encontrándose notificada de la presente demanda la Dra. GINETH ADRIANA JIMENEZ FERNANDEZ designada como curador ad litem de las personas indeterminadas, quien contestó la demanda y propuso excepciones de mérito, así como el demandado Miguel Antonio Niño Pérez quien contestó la demanda a través de apoderado judicial; se ordena que por SECRETARIA se corra traslado a las excepciones propuestas por la parte pasiva, en los términos del artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**